



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 135
GSB/raa
02/09/15

DECRETO EXENTO N° 001240

LITUECHE, 02 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 5603/2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto, Código PMU 1/B/2015/321 **“Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas”**.
- El Acuerdo N° 38/2015 del Concejo Municipal, de sesión N° 89 de fecha 20 de Mayo de 2015 que aprueba la ejecución del proyecto **“Construcción de Veredas en calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas”** PMU Tradicional, bajo la modalidad Administración Directa.
- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra y don **Carlos Augusto Lisboa Orellana**, Rut 19.216.941-0.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios y el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2015 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Carlos Augusto Lisboa Orellana**, Rut 19.216.941-0, para la ejecución de los trabajos del proyecto **“Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas”**.

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 02 de Septiembre y hasta el 30 de Octubre de 2015, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato a los fondos del Proyecto **Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas** del presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

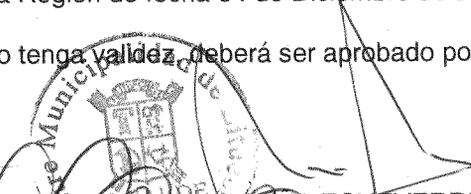


CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 02 días del mes de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Carlos Augusto Lisboa Orellana**, Rut 19.216.941-0 domiciliado en Caserío Talca s/n Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 20 de Junio 1996. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

- PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto "**Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas**"
- SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales**, las que se distribuirá de **lunes a Jueves**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 18:10 hrs. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.**
- TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **\$ 310.000.-** (trescientos diez mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto "**Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Camelias y Las Amapolas**", a contar del 02 de Septiembre de 2015 y hasta el 30 de Octubre de 2015, ambas fechas inclusive.
- QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.
- SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obligará a ingresar al servicio el día 02 de Septiembre de 2015.
- SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen AFP **PLAN VITAL**, régimen de salud **FONASA**.
- OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- NOVENO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto, una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 04 de Diciembre de 2012.
- UNDECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


CARLOS AUGUSTO LISBOA ORELLANA
Rut 19.216.941-0


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

